

Experiencia de internamiento y construcción de la identidad de género en adolescentes mujeres en situación de conflicto con la ley*

Experience of internment and gender identity construction by female adolescents in situation of conflict with the law

Paula Andrea García Flórez**
Jessica Marcela Suescún Díaz***

Resumen

Desde una perspectiva interpretativa, este artículo presenta la experiencia de internamiento de un grupo de mujeres adolescentes en situación de conflicto con la ley¹ en la ciudad de Cali, y la posible incidencia de los elementos normativos, simbólicos y subjetivos de sus procesos de socialización en la construcción de su identidad de género.

Este trabajo investigativo se desarrolló a partir de los significados que las jóvenes les asignan a sus vivencias, considerando que la interpretación que hacen de las mismas está asociada con su condición específica de ser mujeres, su construcción genérica diferenciada y, por supuesto, sus contextos de referencia.

Palabras Claves: mujeres adolescentes, internamiento, construcción de identidad de género, procesos de socialización, significados.

Abstract

* Investigación “Significados de ser una joven mujer en situación de conflicto con la ley en adolescentes del Centro de Formación Juvenil del Valle”. Cali, 2011. Presentado como monografía de pregrado a la Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano.

** Trabajadora Social de la Universidad del Valle. Correo electrónico: paulagarciaflórez@hotmail.com.

*** Trabajadora Social de la Universidad del Valle. Correo electrónico: jessicasuescundiaz@gmail.com.

¹ La situación de conflicto con la ley hace referencia a la circunstancia de judicialización en la que se encuentran, en este caso, un grupo de mujeres adolescentes por la comisión de una infracción, es decir, la responsabilidad penal que es asignada a ellas por una actuación tipificada como delictiva. Esta situación de conflicto con la ley representa entonces la problemática de delincuencia juvenil, que si bien desde una perspectiva legal acaba cuando las jóvenes cumplen su sanción penal, el conflicto con las normas sociales que ha afectado la sana convivencia y los vínculos con la sociedad no precisamente se resuelve una vez terminan su proceso de resocialización.

Artículo tipo 1: de investigación científica.

Recibido: 8 de mayo de 2012 **Aprobado:** 7 de Junio de 2012

With an interpretive perspective, this article presents the experience of internment and gender identity construction of a group of female adolescents in conflict with the law in the city of Cali, and the way in which some normative, symbolic, and subjective aspects of their socialization processes may influence these women's gender identity construction.

This research project took into account the meanings that young women construct about their experiences, considering that their interpretations are associated to their being women, their differentiated gender construction, and, of course, their contexts of reference.

Keywords: female adolescents, internment, gender identity construction, socialization processes, meanings.

Sumario: 1. Consideraciones preliminares, 2. Experiencia de internamiento “Ir y venir entre la institucionalización y la proyección de estar afuera”, 3. Lo que las jóvenes han apropiado como sus características de género, 4. A manera de conclusión y 5. Referencias bibliográficas.

1. Consideraciones preliminares

En Colombia es cada vez más recurrente la problemática de jóvenes de ambos sexos en situación de conflicto con la ley; sin embargo, el caso de las adolescentes en esta situación no se visibiliza suficientemente, y por tanto se puede afirmar que la experiencia de internamiento y resocialización que ellas viven como responsabilidad penal por la transgresión cometida se distingue de la de los varones no sólo por tratarse de personas particulares, sino también por su condición específica de ser mujeres y tener una construcción genérica diferenciada.

En efecto, la relación entre la infracción a la ley y las mujeres adolescentes ha sido poco estudiada. Al respecto, Marlene Alfaro (2006) afirma que el conocimiento de las experiencias de mujeres que cometen delitos es especialmente escaso, por la tendencia a verlas como un apéndice de la delincuencia, que se considera eminentemente masculina, por lo que la

problemática que ellas viven se aborda y explica según las generalizaciones elaboradas a partir de lo vivido por los varones. No obstante, algunos estudios acerca del vínculo entre género y la comisión de infracciones señalan que ésta responde a los estereotipos sociales sobre lo femenino y lo masculino –reproducidos en los procesos de socialización que viven las personas en función del sexo– y que la relación que se plantea entre la infracción a la ley y las mujeres sugiere que ellas tienen menor prevalencia en las conductas consideradas delictivas, trasgrediendo a la vez las normas sociales, como las expectativas sobre su rol femenino.²

Por esta razón, algunas de las reflexiones del presente estudio pretenden hacer un acercamiento a la singularidad de ser mujer adolescente en situación de conflicto con la ley, buscando dar a conocer su experiencia de internamiento, así como los elementos normativos, simbólicos y subjetivos presentes en los procesos de socialización, los cuales han incidido en la apropiación de las características de género con las que ellas se identifican, buscando aportar a la comprensión de este fenómeno social, en aras de una intervención social donde se procure la unicidad integrando la perspectiva de género.

Las protagonistas de la investigación fueron tres mujeres adolescentes en situación de conflicto con la ley, Camila, Sofia Andrea y Daniela, de dieciséis años de edad, quienes comparten la modalidad de internamiento³ como medida legal que les fue asignada por haber infringido las normas sociales. Se realizó un estudio con el método cualitativo, que permitió reconstruir e interpretar las significaciones que hacen las jóvenes respecto a las vivencias mencionadas. Para la recolección de información se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada, con el fin de identificar en sus procesos de socialización lo referente a la construcción de identidad de género, y algunas técnicas interactivas, como la colcha de retazos, para acceder a la descripción de su experiencia de internamiento; esto último se profundizó por medio de una entrevista colectiva.

² Entre los estudios que abordan la relación entre género y delito se encuentran los de Alfaro (2006) y Núñez (2005).

³ El internamiento es la medida legal que se dispone de manera preventiva, o como sanción penal, en los casos en que la infracción a la ley tiene la gravedad admisible para una privación de libertad.

Los fundamentos conceptuales y las articulaciones teóricas que orientaron el estudio en su diseño y en la interpretación de hallazgos responden a la propuesta de construcción significativa del mundo social de Alfred Schutz (1993), donde la interpretación que las personas hacen de sus conductas y las de los otros cobra importancia para conocer la realidad social, a partir de lo que el autor plantea como *significados*, es decir, la construcción simbólica o autointerpretación de las situaciones en las que se actúa.

Por tanto, la apuesta investigativa consistió en un acercamiento a los significados que, a manera de interpretaciones y percepciones, las jóvenes tienen sobre el internamiento y los elementos normativos, simbólicos y subjetivos que durante sus procesos de socialización incidieron en la construcción de su identidad de género. Para ello, se caracterizaron a profundidad estos tres aspectos: significados, situación de conflicto con la ley e identidad de género.

Los significados se presentan como un proceso (en sí mismo) de interpretar y valorar las vivencias por medio de la intersubjetividad que se presenta en la interacción social de las personas; son análogos a un punto de vista, percepción o autointerpretación sobre una vivencia que nos pertenece, al incorporar un pensar, sentir y actuar propios, que, en el marco de una vivencia nueva, según Alfred Schutz (1993), se expone a una mirada intencionalmente retrospectiva para ser significada, reordenándola y tomando conciencia de ella dentro del contexto de la nueva experiencia, pues de otro modo sería simplemente vivenciada.

En este sentido, la situación de conflicto con la ley se consideró como la vivencia de un evento de ruptura, desde la cual las jóvenes nos darían a conocer sus significados sobre los aspectos planteados, entendida como la trasgresión de unos límites socio-jurídicos y morales de la sociedad, que pasa a definirse como tal cuando una persona, en este caso una adolescente, ingresa a un proceso de responsabilidad penal o judicialización por la comisión de una infracción, es decir, la actuación de una acción voluntaria o imprudente tipificada y penalizada por la ley (Mellizo, 2009). Así pues, la experiencia de internamiento fue elegida como la primera vivencia sobre la que nos interesaba conocer los significados de las jóvenes, pues en efecto la situación de conflicto con la ley cobra vida en ésta.

En este orden de ideas, la construcción de su identidad de género es la segunda vivencia sobre la cual se indagaría los significados de las jóvenes. Berk, citado por Milagros Sáinz (2007), plantea que la identidad de género consiste en la percepción del yo como relativamente masculino o femenino en sus características, es decir, un sentido psicológico de sí mismo de acuerdo a un sistema simbólico (ideas, prescripciones y valoraciones sociales) culturalmente construido respecto a las características que se esperan de los cuerpos sexuados de mujer y hombre. Cabe aclarar que este planteamiento replica la idea del dualismo heterosexual, al defender la existencia de una identidad de género femenina o masculina; por ello decidimos incorporar al concepto expuesto la mirada de la teoría performativa, que propone que el género se hace (se construye y deconstruye permanentemente) en vez de ser, oponiéndose a una noción estática y polarizante (Stolcke, 2006). Esto quiere decir que la identidad de género no es un hecho dado sino el saberse y sentirse con características bien sea de mujer, de hombre o compartidos, como sujetos transicionales que durante el transcurso de la vida estamos en continua resignificación de lo que somos, en cuanto a características femeninas o masculinas que vamos apropiando en la dinámica continua del contexto sociohistórico y cultural de una sociedad particular; por eso se habla de construcción de identidad de género.

Hechas estas consideraciones teóricas, a continuación presentaremos los hallazgos relevantes del estudio en torno a la experiencia de internamiento y la construcción de identidad de género en las jóvenes en situación de conflicto con la ley.

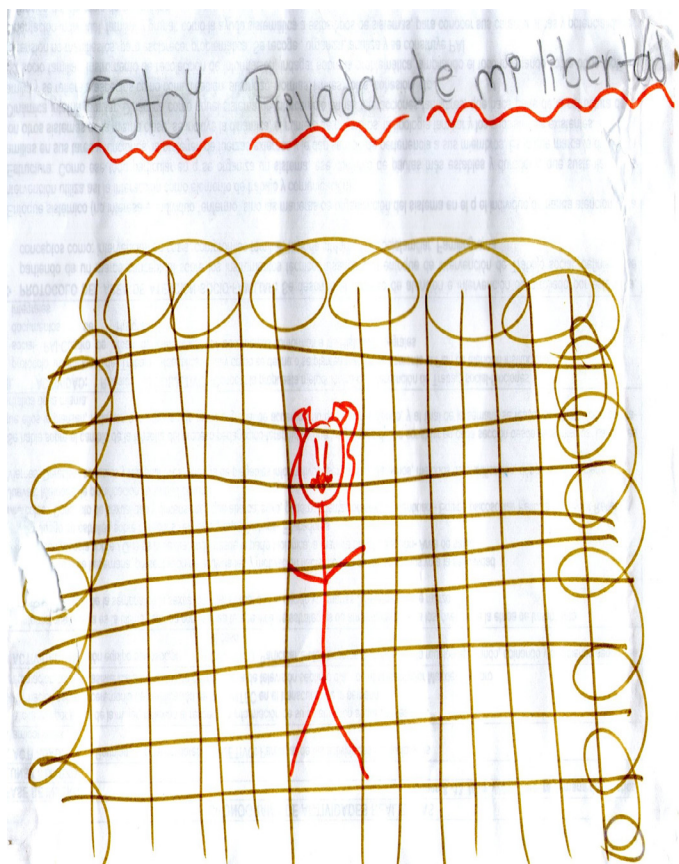


Imagen realizada por una de las jóvenes, en técnica de colcha de retazos

2. Experiencia de internamiento

“Ir y venir entre la institucionalización y la proyección de estar afuera”

En Colombia, la problemática de adolescentes en situación de conflicto con la ley ha incrementado significativamente en la última década⁴ y se ha

⁴ En la primera década del siglo XXI, los casos de conductas delictivas cometidas por jóvenes menores de 18 años se duplicaron, según señalaron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el diario *El Tiempo* en el año 2007. Se plantea además que cada hora cinco menores de edad son detenidos en el país, y que en el año 2008, según el ICBF, se cometieron más de 29.000 actos delictivos por parte de aquéllos *El Tiempo*, 2007; ICBF, 2007 citados por Sanabria y Uribe, 2009).

hecho cada vez más visible en los medios de comunicación, no sólo por las noticias sobre los hechos donde ellos trasgreden las normas sociales, sino también por los cuestionamientos políticos, sociales y jurídicos sobre la responsabilidad penal diferenciada que se les asigna frente a la población adulta que también comete acciones delictivas, y por los cuestionamientos respecto a la efectividad de la llamada resocialización.⁵

Un aspecto que no se conoce lo suficiente es la participación de mujeres adolescentes en esta problemática, debido a su menor prevalencia en la comisión de infracciones en comparación con los varones, de allí que se encuentren afirmaciones como la del Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad, que a partir de sus diversos análisis dice que “los niños y los jóvenes son mucho más propensos a delinquir que las niñas y las jóvenes” (Prodeni, 2006: 52). En este sentido, se conoce mucho menos cómo es la experiencia de internamiento de una mujer adolescente en situación de conflicto con la ley.

En la primera categoría de análisis encontramos una tensión que describe la vivencia de internamiento de las jóvenes entrevistadas, a la que nos referimos como “ir y venir entre la institucionalización y la proyección de estar afuera”, que consiste en vivir en un vaivén entre la continua coexistencia de adaptaciones y resistencias al proceso de resocialización, reflejado en sus diversas convivencias durante el internamiento.

Antes de conocer el internamiento a través de esas convivencias que se mueven entre la institucionalización y la proyección de estar afuera, hay que decir que éste implica para las jóvenes una ruptura espacio-temporal con el exterior, con los tiempos precedentes de su vida social, con los espacios habituales de esa vida y con las acciones e interacciones sociales realizados en esos tiempos y espacios. Se trata de una situación de incertidumbre respecto a su presente y su futuro, caracterizada además

⁵ La resocialización hace referencia a un proceso de atención institucional dirigida a que los sujetos de intervención, cuyas conductas son consideradas anómicas, asuman un nuevo modo de actuar y de relación en el entorno social, favorable a las normas sociales establecidas. La resocialización, según el Proyecto de Atención Institucional del Centro de Formación Juvenil del Valle, plantea los siguientes fines: la activación de las fuerzas del yo, la estructuración de la personalidad, la modificación de conductas irregulares, y la readaptación personal, familiar y social; como se observa, la resocialización corresponde a un modelo de intervención que generalmente se caracteriza por centrarse en la modelación de la conducta, un enfoque usual de las comunidades terapéuticas, mediante una atención de índole educativo y psicoterapéutico.

por la paradoja de vivir el internamiento como desamparo y soledad, en contravía del propósito formal que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) define para las instituciones de internamiento como proveedoras de protección, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que debe actuar en la protección integral de la niñez y la familia.

Esta situación se refleja en los sentimientos de tristeza y miedo que las tres jóvenes expresaron tener al momento de ingreso, como resultado de un imaginario de peligro sobre la institución, generado por creencias provenientes de personas del común, e inaceptablemente de actores del sistema institucional de protección, quienes les dijeron que debían cuidarse de posibles agresiones y abusos de sus compañeras. Esto influyó para que al inicio del internamiento las jóvenes representaran la institución como un escenario de enfrentamiento, desprotección y vulneración de sus derechos, donde la sobrevivencia está amenazada y cada quien debe garantizarla “parándose duro” –lo cual señala una enorme paradoja en cuanto a las pretensiones del mismo sistema.

Esta manera de iniciar su experiencia de internamiento muestra que, además de tensiones, se involucran también contrasentidos, pues la pretensión de integrar a las jóvenes a la sociedad se realiza volviendo a esta última repentinamente el exterior, lo que causa que ellas se sientan externas a esta última debido a la diferenciación espacial que la institución hace al reproducir una residencia marginada de la ciudad. La resocialización de las jóvenes se ejecuta entonces desde una experiencia totalizadora que desarrolla todos los aspectos de su vida, como lo familiar, lo social y lo ocupacional, dentro de la misma institución, en función de una rutina diaria a partir de la cual comienzan a vivir lo que será su experiencia.⁶

No obstante, todo este primer panorama sobre el internamiento al momento de ingreso es resignificado más adelante, pues luego sus

⁶ Si se entiende la resocialización, desde Spivacow (2008), como un proceso donde se promueve principalmente el trabajo intrasubjetivo, para que las jóvenes, en este caso, se reapropien de lo que hasta entonces era vivido como ajeno y extraño –es decir, devolverles “lo social”, específicamente su ajuste a las normas sociales–, se hace necesario pensar en una resocialización que trascienda el tratamiento individual, por ejemplo, hacia lo que Baratta (1990) plantea como el proceso de reintegración social, el cual requiere la apertura de un proceso de comunicación e interacción entre las instituciones de internamiento y la sociedad, en el que los sujetos internados se reconozcan en la sociedad externa y ésta se reconozca en ellos, para así romper con el circuito de la diferenciación-segregación. Véase E. Galende (citado por Vasen, s.f.).

interpretaciones se van transformando permanentemente a lo largo de su estadía en la institución, y llegan incluso a entender el estar internas como una oportunidad de aprendizaje personal y cambio en su proyecto de vida, respondiendo al sentido formativo y pedagógico del proceso de resocialización.

La institucionalización inicia con la habituación a una nueva manera de vivir la cotidianidad, donde cobra protagonismo el proceso de sustitución de “lo que se es” para pasar a “lo que se debe ser”, es decir, un proceso de reorganización personal de las jóvenes mediante el aprendizaje de un nuevo modo actitudinal y comportamental que responde a los fines de resocialización. Esto es lo que María Inés Laje (2006) llama una insistente pretensión de desestructurar el orden individual del interno, su subjetividad e identidad social a partir de un modelo externo al mismo, que se traduce en la asunción impositiva de las normas institucionales y la orientación a seguir un proyecto de vida desde la adquisición de formas de pensar, sentir y actuar que sean favorables a las normas sociales y morales de sociedad, apartándose de la reincidencia en la trasgresión a la ley.

Es precisamente aquí donde surge la tensión entre la institucionalización y la proyección de estar afuera, presente en normas como el no “proyectarse”, que desde el lenguaje institucional se concibe como el no recordar o visualizarse haciendo actividades en el exterior, especialmente aquellas que reproduzcan sus estilos de vida en la calle y conductas de trasgresión a la norma, pues hacerlo se entiende como una actitud o estado de ánimo desfavorable en el internamiento.

Paradójicamente, la proyección,⁷ si bien puede corresponder al mecanismo de defensa que asumen las jóvenes ante su realidad de internamiento, opera como una actitud retrospectiva y prospectiva sobre su experiencia actual, representando una práctica de resistencia a la institucionalización, a perder su afiliación con esa sociedad. Se trata de una estrategia para sentirse aún parte del contexto de vida externo, o al menos para tener polos de conexión con éste a pesar de estar internas,

⁷La noción institucional de la *proyección* responde a una perspectiva psicológica, y específicamente psicoanalítica, que la entiende como un mecanismo de defensa que opera en situaciones de conflicto emocional o amenaza de origen interno o externo para la integridad biopsicológica del individuo, del yo. Esto se da cuando un sujeto desplaza hacia el exterior un hecho psicológico, como los sentimientos, impulsos o pensamientos propios que le resultan inaceptables y amenazantes para sí mismo.

indicando que desde sus recuerdos y deseos buscan ubicar su existencia representándose en las interacciones que tenían o tendrán en ámbitos externos a la institución.

La proyección se da entonces desde una mirada social, como una práctica de resistencia de las jóvenes hacia la institucionalización, que tiene diversas formas de expresión de carácter conductual y emocional; por ejemplo, las jóvenes se reunían ocasionalmente los fines de semana por las noches, con una grabadora y una botella de agua, imaginando que estaban en un escenario exterior, y mientras escuchaban música rotaban la botella simulando que el agua que bebían eran tragos de alcohol, como una manera de revivir lo que hacían con su grupo de amigos en la calle, incluso obteniendo las mismas sensaciones.

Lo curioso es que en la institución existe la norma de no escuchar reggaetón, pues es considerado un género musical detonante de la proyección; sin embargo, las jóvenes vivían estos momentos escuchando salsa, vallenato, balada y otros géneros, alcanzando a estar eufóricas y enérgicas y sentir bienestar, pues lo relevante no es la música sino representar los patrones de interacción que para ellas eran y siguen siendo significativos, y que les permiten sentir conexión social con su contexto de vida habitual.

Otra forma de vivir la proyección son los llamados “corrínches”, encuentros que tienen las jóvenes para compartir sus anécdotas sobre las relaciones de pareja previas y actuales, lo cual incluye contarse unas a otras el gusto que tienen por alguno de los muchachos de la institución y la conquista que se está dando entre ellos. Esta es una clara señal de que las jóvenes continúan manifestando la resistencia a la institucionalización, pues ante la restricción de tener relaciones de conquista y noviazgo con los varones, como lo harían en el exterior, han ideado estrategias de comunicación que les permiten obtener una “satisfacción prohibida” por medio de cartas, besos al aire y expresiones corporales que intercambian durante los momentos de comida y los espacios deportivos; incluso llegaron a planear encuentros furtivos por medio de un hueco en la puerta de la sección donde ellas residían, por donde se encontraban con la finalidad de conocerse y tener expresiones de afecto e interés con los muchachos. De

esta manera, las jóvenes hacían caso omiso a tal prohibición, buscando, tras la resistencia a la institucionalización, satisfacer su capacidad de establecer relaciones sexo-afectivas y ejercer su independencia y autonomía como lo harían fuera del internamiento, siendo coherentes con su momento vital de la adolescencia.

Estas convivencias de las jóvenes permiten apreciar que, aunque la institución pretende prohibir las interacciones propias de su contexto de vida social exterior, con la proyección ellas logran controlar la tensión existente entre el mundo habitual y el mundo institucional, lo cual les permite comprobar que siguen siendo las jóvenes que fueron y que conservan cierto dominio sobre este medio de internamiento.

La tensión que viven las jóvenes entre la institucionalización y la proyección de estar afuera se expresa no sólo en su resistencia a la habituación y reorganización personal, que se dispone como parte del proceso de resocialización, sino además en la manera como afrontan lo que perciben que la sociedad piensa de ellas, pues pese a su internamiento ésta no les es ajena, y, en efecto, a través de las voces tanto de sus familiares como de personas desconocidas, reconocen que es un actor simbólico y real.

Estas jóvenes consideran que la sociedad tiene ciertas ideas sobre ellas, que hacen referencia a inconformidades con el internamiento y la resocialización y son recargadas sobre su condición personal; a través de los medios de comunicación, vecinos u otras personas que hablan con sus familiares, ellas se enteran de que les asignan rasgos de identidad despectivos que las segregan de la sociedad, pues manifiestan incredulidad y desesperanza hacia su cambio personal y cuestionan la efectividad de la resocialización desde una mirada punitiva que interpela la garantía de la justicia hacia la infracción cometida, solicitando un internamiento extenso para los adolescentes infractores, como única manera de responsabilizarlos y prevenir su reincidencia. Ellas han escuchado, por ejemplo, que su experiencia de internamiento y resocialización es comparada con unas vacaciones, y la institución con un criadero de marranos. Estas apreciaciones, provenientes de personas externas, no distinguen su condición sexual ni generacional, es decir, no tienen en cuenta que son mujeres adolescentes sino su actuar trasgresor de las normas sociales y morales que ha afectado a la sociedad.

En consecuencia, las jóvenes perciben que parte de la sociedad no está de acuerdo con que se les brinde un proceso de responsabilidad penal cuya duración y atención estén acordes a su condición de menores de edad, lo cual es un indicio de que existen resistencias para otorgarles la oportunidad de volver a convivir en su contexto de vida habitual. Ante esto, las jóvenes sienten que sí son castigadas por ser privadas de su libertad y, de este modo, responsables por la infracción cometida; caen así en la misma lógica de esas ideas que han escuchado por parte de la sociedad, al colocar su responsabilidad en esa visión castigadora.

Estas jóvenes perciben que la sociedad cuestiona la intervención social de la problemática de adolescentes en situación de conflicto con la ley, en tanto es una intervención que se limita a una reacción inmedatista que atiende los efectos de su existencia para evitar su continuidad, pero con esfuerzos insuficientes en cuanto a su prevención.

En este análisis es importante mencionar el lugar que las jóvenes le otorgan a la sociedad en su proceso de resocialización, pues al indagar sobre los proyectos de vida que tienen para su momento de egreso, como culminar el bachillerato, iniciar su educación superior, alcanzar su independencia de la familia, y en el caso de una de ellas iniciar un proceso de comunidad terapéutica, se encontró en común que las posibilidades que ellas vislumbran para efectuarlos se remiten sólo al apoyo de sus referentes familiares, sin involucrar a su comunidad y al Estado como actores de apoyo social. Esto indica que la resocialización que en realidad se pone a prueba cuando regresen a su contexto de vida habitual es mirada desde una perspectiva individual debido a la resistencia que ellas perciben por parte de la sociedad hacia su reintegración, como a la prevalencia de lo personal sobre lo social que suele darse en este tipo de procesos.

La experiencia de internamiento de las jóvenes en situación de conflicto con la ley es vivida entonces como una dualidad, al estar simultáneamente entre tensiones y adaptaciones, donde se destaca que el fin de resocialización para el cual están internas se encuentra con resistencias expresadas por ellas hacia la institucionalización, pero también con las resistencias de la sociedad respecto a su regreso a la misma.

Esta experiencia de internamiento es un evento de ruptura que no sólo es vivido por las jóvenes, sino que también es compartida por sus familias, por varios motivos: primero, por el hecho de estar separados, sin compartir la residencia y la convivencia que solían tener antes; segundo, por los cambios que se dan en la familia de la joven interna, en donde se contempla casi como una obligación reservar el día sábado para la visita, lo que implica dejar de hacer otro tipo de actividades; tercero, por el manejo que se le debe dar a la inquietud de las personas cercanas acerca de la ausencia de la joven, y los comentarios que se tejen alrededor de esto, que posiblemente incluyen la realidad del internamiento por la responsabilidad penal adolescente, y finalmente, pero no menos importante, esta situación implica o genera restringir la interacción en sus relaciones.

En este sentido, gracias a los encuentros en los días de visita o los contactos telefónicos que mantienen con sus familias, estas adolescentes logran seguir sintiéndose integradas en la comunidad exterior y sustraerse de la tendencia absorbente de la institución, pues a través de las voces de sus familiares continúan ubicando su existencia en las interacciones de esos otros ámbitos externos, como la familia, el barrio y los amigos.

Teniendo en cuenta la importancia que las jóvenes otorgan a los momentos de encuentro con sus familias, se puede inferir que, si bien es posible que existan dificultades en su dinámica familiar o algunos conflictos entre sus miembros, ellas cuentan con vínculos afectivos que son significativos, y por tanto la visita familiar establecida por la institución es especial porque significa la oportunidad de compartir su afecto y experiencia de internamiento. Incluso, algunas de ellas manifiestan que las memorias de vínculos y las relaciones familiares han recobrado importancia en la nueva experiencia de internamiento, lo cual significa que éste puede reactivar vínculos familiares apoyados en la ausencia, la soledad y la ansiedad de estar afuera.

De esta forma, en las visitas las jóvenes buscan expresar reciprocidad afectiva a sus familias, y para demostrar que las valoran exponen que el proceso de formación institucional en sí mismo ha sido acogido de manera favorable, lo que significa que están aprovechando el tiempo de internamiento que deben cumplir. Esto lo manifiestan mediante actitudes

afectivas, de optimismo y comportamiento de tranquilidad, considerados como correspondientes al mejoramiento que han asumido como compromiso personal en respuesta al proceso de formación institucional.

Asimismo, las jóvenes expresan que las manifestaciones de afecto físicas y verbales que demuestran a sus familias tienen como objetivo darles a conocer que su presencia en los días de visita se hace necesaria para su vivencia de internamiento.

En concordancia con el sentido que las jóvenes le dan al momento de visita familiar, manifiestan que las actividades que ellas realizan en este espacio consisten en compartir el almuerzo y conversar con sus familiares, y en el caso de algunas jóvenes comparten en la intimidad de su cuarto un tiempo de descanso y consentimiento mutuo con su madre, cuyas conversaciones se orientan a saber cómo están los demás familiares o allegados y a recordar de manera conjunta momentos de su agrado vividos afuera, especialmente durante la infancia de la joven, lo cual llena de sentimientos especiales la relación.

Un aspecto curioso que se da en la estrategia de las jóvenes para mantenerse informadas sobre el ámbito externo a la institución es que, paradójicamente, los referentes familiares que las visitan se restringen en brindarles información sobre las personas de afuera y sus contextos de vida, especialmente en cuanto a su grupo de pares, los lugares preferidos que frecuentaban en la calle y las situaciones que para ellas son significativas de la vida que tenían previa al ingreso en la institución, y que son considerados por sus familias como aspectos poco beneficiosos para ellas. No obstante, sus familiares les brindan información al respecto pero con un carácter negativo sobre dichas temáticas de interés, lo cual les causa gracia a algunas de ellas, quienes dudan de lo que se les comunica, reconociendo que la actitud de ellos tiene la intención de no generarles ansiedad por lo que se vive afuera, buscando que se sientan bien y tranquilas en la situación de internamiento.

Por eso recordar lo que han vivido afuera y saber de las personas que hacen parte de su contexto de vida habitual es una motivación para las jóvenes, quienes mediante la visita familiar renuevan la ilusión de volver para compartir de nuevo vivencias con esas personas y con ese contexto

que son de su agrado, o que por lo menos así lo determinaban ellas antes de su experiencia en la institución, pues su mirada ha cambiado a lo largo de su proceso, en donde han resignificado relaciones que actualmente no conciben tan positivamente para su proyecto de vida.

Es por ello que las jóvenes buscan que la información dada por sus referentes familiares les ayude a planear cómo van a asumir de nuevo su convivencia y su proyecto de vida en su contexto familiar y social una vez egresen de la institución, inclusive imaginándose la última semana de residencia en ésta. Una de las jóvenes, por ejemplo, reconoce que al principio planeaba celebrar el egreso con un encuentro con sus amigos habituales, en el que volvieran a consumir sustancias psicoactivas, pero que actualmente su proyección ha cambiado y desea un almuerzo especial con su familia, en el que ella comparta detalladamente su experiencia de internamiento. Esto permite comprobar que el tiempo que ha pasado en su proceso reeducativo ha modificado sus visualizaciones y que lo que proyecta para su vida no está tan involucrado con su pasado, sino que ahora desea un proyecto de vida centrado en sí misma y su familia y no en sus amigos y la adicción a sustancias psicoactivas.

Esta vivencia de internamiento permite que algunas de las jóvenes aprendan a valorar a sus familias de manera diferente, pues los vínculos afectivos existentes se ven reforzados y cobran especial importancia para ellas mientras están en la institución, donde se dan la oportunidad de vivirlos –lo que antes, al parecer, no hacían como ahora–. Así, uno de los aspectos significativos de la vivencia de internamiento compartida entre las jóvenes y sus familias es la demostración de afecto, que se produce por extrañar la convivencia mutua. Este es considerado uno de los beneficios de pasar por la institución, que se traduce en una oportunidad para mejorar sus vidas.

Una vez terminan los momentos de visita familiar, las jóvenes llegan a sentir tristeza y aburrimiento, sentimientos que son mermados y casi superados al compartir entre ellas la anécdota o experiencia de la misma. Asimismo, comparten la comida o el mecato que sus familiares les han llevado, lo cual da paso a un nuevo encuentro especial entre ellas, que nutre su convivencia. Gracias a este “gran día”, ellas manifiestan que algunos

sábados no se alimentan con la comida de la noche de la institución pues quedan satisfechas, no sólo afectiva y emocionalmente con las visitas, sino también con su estómago pleno.

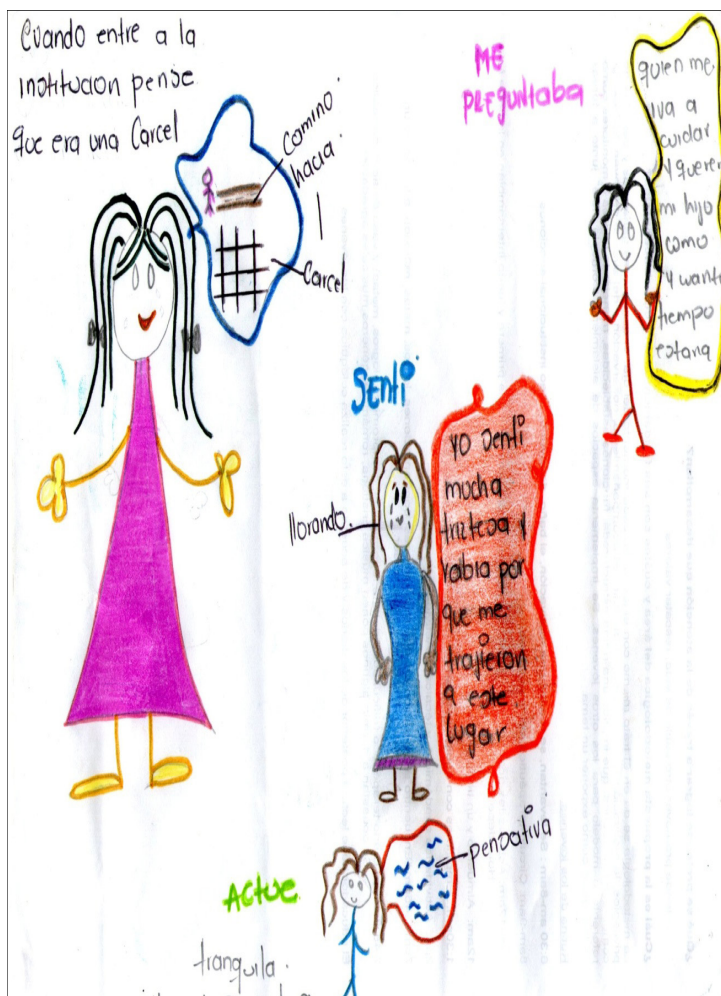


Imagen realizada por una joven mediante la técnica de colcha de retazos

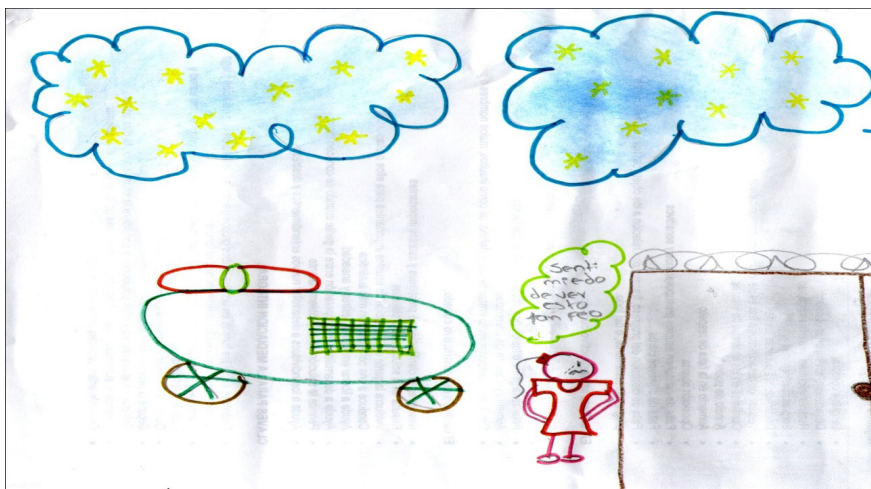


Imagen realizada por una joven mediante la técnica de colcha de retazos

3. Lo que las jóvenes han apropiado como sus características de género

La situación de estar en conflicto con la ley es precisamente eso: una situación temporal que viven las jóvenes mediante el internamiento, por lo cual algunas personas les asignan rasgos de identidad de diferenciación y segregación, por representar en sus cuerpos internados la trasgresión de los límites socio-jurídicos y morales de la sociedad. Sin embargo, hay otros rasgos de identificación que la sociedad les confiere inclusive desde antes de nacer: el ser mujeres, una realidad dada por su sexo, aunque lo que ellas apropian como su identidad de género o sentido de sí mismas se constituye en un proceso continuo de construcción social de sus cuerpos.

Para ilustrar esto, nos acercaremos a la construcción de la identidad de género de las adolescentes en situación de conflicto con la ley, reconociendo los elementos normativos, simbólicos y subjetivos que han incidido en la apropiación de las características de género con las que se identifican. Esto lo haremos desde sus procesos y espacios de socialización, pues, como lo plantea Guzmán (1994: 516, citado por Quintero, 2006), “como construcción cultural, el género se materializa en las relaciones sociales que establecen mujeres y hombres en distintos ámbitos de la sociedad”.

En esta categoría de análisis encontramos que las jóvenes, en su proceso de socialización primaria acontecida en la familia, efectivamente han estado expuestas a la reproducción de unos estereotipos tradicionales acerca de los roles de género,⁸ reflejados en la división de las labores domésticas y el trabajo de acuerdo al sexo, cuando ellas reconocen a su madre como la figura principal de crianza y cuidado y a su padre como el responsable de la proveeduría económica y como figura de autoridad principal. Esto muestra a la familia como históricamente ha sido asignada: como un espacio eminentemente femenino por sus funciones domésticas y de crianza de los hijos, pero supeditado al dominio masculino; por ejemplo, en el caso de una de las jóvenes esto es vivido en la regulación del uso del tiempo y del espacio que su padre les imponía a ella y su madre, poniendo límites a su permanencia en la calle debido a su condición femenina.

La regulación del uso del espacio vivida por las jóvenes en su infancia es una muestra del control social⁹ que desde una cultura patriarcal se hace sobre la construcción de la identidad de género, pues lo que se expone es una prescripción de la práctica de su cuerpo en función del sexo, reflejada en los juegos, los objetos y la presentación personal disponibles para ellas con el propósito de moldear su expresión de género con una imagen física, así como comportamientos y actitudes definidos como propios del sexo femenino, tales como usar vestidos, jugar con muñecas y tener objetos de color rosado.

Este control social que ejerce la familia sobre la construcción de la identidad de género en las jóvenes también estuvo presente en el proceso de socialización secundaria que ellas vivieron junto con sus pares. Se expresa inicialmente en el llamado de atención que familiares, policías y vecinos les hacían a ellas por su permanencia en la calle, queriendo prevenir que en su doble condición de menores de edad y pertenecientes al género

⁸ Se entiende por roles de género el conjunto de prescripciones y expectativas sociales que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino, que marca la diferencia respecto a cómo ser, cómo sentir y cómo actuar siendo hombre o siendo mujer. Ver Rocha (2009), *Inmujeres* (2001) y Herrera (2000).

⁹ Se hace referencia a un control social según sexo y género, que en este caso se ejerce sobre las mujeres para impedir que accedan al ejercicio de conductas normativas o no normativas que tradicionalmente se aprecian como masculinas, según las expectativas de comportamiento asociadas a determinado género o rol. Véase Larrauri (1994) y Cooper (2002 citado por Alfaro, 2006).

femenino se vincularan a problemáticas como el consumo de sustancias psicoactivas, el pandillaje juvenil o la delincuencia común.

Esto se debe a que la “calle” y las actividades mencionadas son consideradas principalmente de dominio masculino,¹⁰ por aspectos factuales como la mayor participación de los hombres en éstas y aspectos simbólicos como las creencias que asocian la trasgresión de las normas sociales con los hombres sobre las mujeres, y dichas actuaciones como opuestas a las expectativas sociales sobre el ser mujer.

Se devela entonces, como elemento común entre ambos contextos de socialización, lo que Turbay y Rico (1994: 94) mencionan como una “división/oposición de las actividades de los ámbitos público y privado y una atribución diferencial de valores a las mismas según ámbito y género”, pues el control social que las jóvenes experimentan sobre su permanencia en la calle responde a los estereotipos de género que no sólo se confieren a los cuerpos sexuados, sino que también pueden simbolizar otras dimensiones de la sociedad, como las cosas, actividades, acontecimientos y espacios, por tratarse de un sistema simbólico sobre características femeninas y masculinas, a partir de las cuales se hacen distinciones en la práctica de los cuerpos según el sexo.

¹⁰ La participación de las mujeres en la comisión de actos violentos a lo largo de la historia no ha representado porcentajes importantes, según plantea Núñez (2005), quien en un estudio cuantitativo sobre la evolución de la conducta infractora en menores de edad entre 1995 y 1999 en la ciudad de Hermosillo, México, presenta algunas estadísticas al respecto, como: de 4990 menores que cometieron alguna infracción a lo largo de los cinco años estudiados, 91.92% eran varones y 8.07% mujeres, con la claridad que la diferencia en cuanto a la cantidad de población entre mujeres y hombres en las edades de 11 a 17 años era poco significativa. Se observa que existe una desproporción en la participación en la comisión de delitos entre mujeres y hombres, relacionado con el factor sexo/género en sociedades donde se promueve modelos rígidos de una masculinidad asociada a poder, dominio y violencia, y se hace un llamado a que se visibilice ese factor en el sentido de analizar las diferencias de género en la conducta infractora y en su reincidencia, pues como se menciona en el mismo estudio, los varones llegaron a reincidir hasta ocho veces o más (en efecto, un 8.25% de los varones reincidió de cinco a siete veces, mientras que 1.82% de las mujeres reincidieron la misma cantidad de veces). Esto indica que los varones no sólo cometen mayor número de infracciones que las mujeres, sino que además cometen más frecuentemente infracciones que involucran algún tipo de violencia.

A nivel local, en un estudio realizado por Sanabria y Uribe (2007) en la ciudad de Cali sobre la prevalencia del tipo de acto delictivo en jóvenes con edades entre los 12 y los 17 años que presentaron conductas delictivas durante el año 2003, se encontró que del total de 3677 jóvenes, el 94.6% correspondía al sexo masculino y el 5.4% al sexo femenino, siendo evidente que este último no supera en la frecuencia de la conducta delictiva al primero, lo que sugiere que existe una influencia del sexo en la manifestación de este comportamiento.

A propósito, las jóvenes se vinculan a su “parche” mediante rupturas con algunas valoraciones sociales sobre el ser mujer, afrontando, sin embargo, la resistencia de algunos de sus pares a aceptarlas como un integrante más, en razón de límites grupales, como el no dejar “ponchar” mujeres en el parque o en el espacio donde ellos se reunían, ni mucho menos hacerlas parte del grupo. Se logra traspasar dichas normas gracias al interés compartido por las sustancias psicoactivas y a un actuar trasgresor de la ley favorable a las actividades grupales de delincuencia juvenil, indicando que para los hombres que conformaban sus parches prevaleció la identificación con el grupo sobre su condición sexual.

Sin embargo, Camila nos da a conocer que en su grupo de pares no escapaba de ese control social en la construcción de su identidad de género en función de su sexo, pues le sugerían que fuera más femenina cambiando la “expresión de género” masculina que revelaba en su vestimenta, amaneramientos, modos de hablar y práctica de jugar fútbol o hacer gimnasia, que ellos catalogaban como propia de hombres, además de tener una orientación sexual lésbica. Esto se relaciona con lo que Bourdieu (2000) llama un programa social de percepción sobre los cuerpos, pues pedirle que la imagen y el comportamiento de su cuerpo se adecúen a los esquemas de apreciación que ellos le inscribían a éste en sus interacciones devela que el ser femenino es en últimas un ser percibido, pues se pretendía que ella actuara según la taxonomía social que se ha construido sobre dos cuerpos que se diferencian biológicamente.

De esta manera, Camila, cuya expresión de género estaba constituida a partir de características compartidas que se atribuyen a los hombres y a las mujeres, al asumir transitoriamente una imagen femenina por medio de sus vestidos, tacones y faldas en los momentos de rumba de los fines de semana, declara que tiempo después de ingresar a su “parche” se despoja de sus vestimentas de hombre pues comienza a sentirse más a gusto y a encontrarse mayor sentido a sí misma luciendo femenina. En sus palabras, “no tomaba conciencia” de que la imagen que sus amigos le sugerían la hacía verse más bonita o acorde a su condición de ser mujer, cuando, por ejemplo, la halagaban por una foto donde aparecía con vestido y actitud de seducción, comparándola con otra en la que tenía aspecto masculino y portaba un arma de fuego.

Así, Camila comienza a fortalecer su diferenciación como mujer a voluntad propia y con algo de heteronomía al responder a ese ser femenino que sus amigos le asignaban, generando cambios no sólo en su imagen sino también en las interacciones con ellos, hacia quienes ya tenía el propósito de conquista –o simplemente deseaba ser reconocida como una mujer y no un “marimacho”, como algunos le decían–. En este sentido, es evidente cómo el control social que se ejerce sobre la construcción de género de esta joven se fundamenta en la dominación masculina de convertir a las mujeres en objetos simbólicos acogedores, atractivos y disponibles de los que se espera que sean femeninos. Por otro lado, dicho control social muestra lo que Bourdieu (2000: 106) denomina la existencia de una labor continua de diferenciación que hombres y mujeres no dejamos, y que nos lleva a distinguirnos bien sea masculinizándonos o feminizándonos.

Es claro que el proceso de socialización que las jóvenes viven en su infancia en el contexto familiar parece tener como tarea fundamentar la construcción social de los cuerpos de los niños y las niñas, presentándoles en su caso ese conjunto de representaciones simbólicas sobre lo que es ser mujer –orientado más que por la diferenciación sexual circunscrita a lo biológico, por la diferenciación social sobre lo masculino y lo femenino–. Asimismo, se observa que su socialización secundaria incide en la construcción de su identidad de género a partir de esos bienes simbólicos que se intercambian en las interacciones con sus pares, donde se evidencia el predominio de la visión masculina en las relaciones entre mujeres y hombres, que es, igualmente, la prescripción social de un dualismo sexual heterosexual.

De acuerdo con lo expuesto, la identidad de género de las jóvenes comienza con la apropiación de elementos simbólicos y normativos sobre lo femenino y lo masculino presentes en sus procesos de socialización y reflejados en su expresión y en sus roles de género durante los mismos. Sin embargo, en la construcción de su identidad de género también tiene lugar la subjetividad acerca de lo que significan como mujeres y su percepción sobre las características de ser hombre, mujer o compartidos, con las cuales se identifican.

Al respecto, encontramos que el significado que las jóvenes tienen sobre el ser mujer consiste, además de la atribución de diferencias biológicas

como la capacidad de estar en embarazo y tener el ciclo menstrual, principalmente en la valoración de una polaridad psicológica respecto a los hombres, pues definen el ser mujer desde características como la emotividad, la dependencia y la irracionalidad, consideradas opuestas a las que se simbolizan como masculinas, como la autonomía, la racionalidad, la fuerza y la autoridad. Esto es un indicio de la apropiación de los estereotipos de género como parte de los elementos simbólicos a partir de los cuales se pueden o no identificar.

En este sentido, la identificación que actualmente tienen las jóvenes con las características de ser hombre, mujer o compartidos se traduce en su autopercepción como mujeres con características femeninas como el ser tiernas, vanidosas, comprensivas y eufóricas, y sentir actitudes que ellas consideran que corresponden a los hombres, como el orgullo y la fuerza de carácter. Esta identificación muestra que a través de los procesos de socialización las jóvenes han vivido una construcción de su identidad de género a partir de la coexistencia de estereotipos femeninos y masculinos que expresan en sus actuaciones y sentires, convergiendo en la actualidad desde la apropiación que han hecho de los mismos como parte de su personalidad.

Así, las jóvenes, sintiéndose mujeres, viven la posibilidad de identificarse con ambas dimensiones del sistema sexo-género que se establece culturalmente, en vez de ajustarse a la dicotomía entre estos. Así, Camila, quien manifestó sentirse atraída afectiva y sexualmente por mujeres, no da el paso de interpretar esta atracción en términos de su identidad, pues no se define como hombre, lesbiana o bisexual, con lo cual señala que, independientemente de su orientación sexual, se siente una mujer que apropia características tanto femeninas como masculinas como parte de su identidad de género.

Como se ve, a partir de los escenarios de socialización donde se reproducen los estereotipos alrededor de lo masculino y de lo femenino, estas jóvenes apropian elementos normativos, simbólicos y subjetivos acerca del ser hombre, ser mujer o compartidos como parte de su individualidad, llegando a desarrollar un sentido de sí mismas en función de un programa social de percepción respecto al propio cuerpo.

4. A manera de conclusión

Es claro que la experiencia de internamiento de las jóvenes no se puede generalizar para todas aquellas mujeres adolescentes en situación de conflicto con la ley; no obstante, interpretar desde sus voces que el internamiento implica un “ir y venir entre la institucionalización y la proyección de estar afuera” nos permitió entender que el internamiento no es sólo un escenario situacional de privación de la libertad, sino también una experiencia que hace ruptura en el camino que ellas recorrían, y que las convoca a integrarse posteriormente a una sociedad que, por una parte, se resiste a su regreso, y por otra las hace invisibles, llevándolas a vivir una tensión entre el mundo habitual y el mundo institucional.

De este modo, la experiencia de internamiento de las jóvenes, además de involucrar resistencias e invisibilización por parte de la sociedad, consiste en una diferenciación espacial y desafiliación social, frente a lo cual ellas adoptan estrategias para sentirse aún parte de la sociedad. Al respecto, consideramos importante actuar sobre los vínculos entre las jóvenes con esa sociedad que ha sido afectada, desde una intervención social de carácter sociocomunitario que sobrepase la segregación del internamiento, teniendo en cuenta que la manifestación concreta de la problemática de infracción a la ley por parte de adolescentes se da en el contexto de libertad e incluso en sus propias comunidades.

Si bien la vivencia de internamiento cambia las dinámicas familiares y la visión de vida de las jóvenes, se convierte en una posibilidad para resignificar y estrechar los vínculos entre ellas y sus referentes familiares. Es por eso que los miércoles y los sábados se convierten en los días más esperados por las jóvenes internas, pues el miércoles es el día en que pueden recibir llamadas de sus familiares y en algunos casos realizarlas, y los sábados es el día de visita en el que ellas comparten experiencias con sus familias y más tarde se reúnen de nuevo con el grupo con el cual se ha creado complicidad para sobrellevar el vacío que deja la visita; esto les permite compartir noticias de sus familias, así como los alimentos y mecatos que estas les han brindado. De esta forma vemos que las mujeres no sólo nutrimos con el cuerpo sino también con los afectos.

Por otra parte, si bien explorar la relación entre el internamiento y la construcción de género no fue un propósito de la investigación, consideramos que poner en conversación ambas situaciones significativas es importante para una intervención social que aborde desde un enfoque diferencial la problemática de adolescentes en situación de conflicto con la ley, respetando la unicidad que implica la condición sexual y la identidad de género diferenciada.

Finalmente, esta investigación nos acerca a los significados sobre ser una mujer joven en situación de conflicto con la ley, mostrando que el control social que en la actualidad ellas viven como respuesta a la infracción cometida ha estado siempre relacionado con la construcción de su identidad genérica en función de su condición específica de ser mujeres. Se observa entonces que la violación de las normas sociales se refleja igualmente en el proceso de identificación que ellas tienen con las características de género, pues en el sentido de sí mismas como mujeres han incorporado aspectos considerados socialmente femeninos y masculinos, trasgrediendo en cierta medida los estereotipos que sobre su condición se depositan simbólicamente como expectativas a desarrollar. De este modo, el significado de ser mujer en situación de conflicto con la ley no está circunscrito a dicha situación vivida en el ámbito de internamiento, sino a una historia continua de construcción de relaciones genéricas desde sus diversos contextos de vida.

5. Referencias bibliográficas

- Alfaro, Marlene (2006). Adolescentes mujeres infractoras de ley, bajo una perspectiva de género. Informe final de aprobación del Diplomado de Postítulo “Jóvenes Infractores de Ley. Programas de Intervención y Prevención”, pp. 4-7 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://sites.google.com/site/redtschile/tesis Chile>. Consultado: 13 de septiembre de 2010.
- Baratta, Alessandro (1990). Resocialización o control social. Por un concepto crítico de “reintegración social” del condenado. Ponencia en el seminario “Criminología crítica y sistema penal” Lima, p. 3 [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/Resocializacion.pdf>. Consultado: 2 de agosto de 2011.

- Bórquez, Rita (s.f.). "Identidad de género y control social: Una aproximación desde los significados construidos por las mujeres criminalizadas como homicidas". Memoria para optar al Título de Socióloga, Escuela de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile. Chile.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cooper, Mayr Doris (2002). *Criminología y delincuencia femenina en Chile*. Chile: LOM.
- El Tiempo*. Cali (2004). Cada hora, cinco menores son detenidos en el país, en: *El Tiempo* (8 de marzo de 2007, 1-2 Primer Plano).
- Herrera, Patricia (2000). Rol de género y funcionamiento familiar. En: *Rev Cubana Med Gen Integr* 2000; 16 (6), pp. 568-573 [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.imbiomed.com.mx/1/1/articulos.php?method=showDetail&id_articulo=7274&id_seccion=800&id_ejemplar=767&id_revista=69. Consultado: 4 de junio de 2011.
- Inmujeres (2001). *Glosario de género*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Laje, María Inés (2006). El encierro de los jóvenes: ¿un tiempo para el cambio?, en: *Kairos. Revista de temas sociales*. Año 10, N° 18, pp. 1-6. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis. Proyecto Culturas Juveniles Urbanas.
- Larrauri, Elena (comp.) (1994). *Mujeres, derecho penal y criminología*. Madrid: Siglo veintiuno.
- Mellizo, Wilson (2009). Jóvenes infractores de la ley penal: reflexiones sobre el nuevo trato a la cuestión social juvenil en Bogotá. Ponencia presentada al VIII Seminario de Investigación Urbana y Regional. Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.institutodeestudiosurbanos.com/descargas/doc_download/297-jovenes-infractores-de-la-ley-penal-reflexiones-sobre-el-nuevo-trato-a-la-cuestion-social-juvenil.html. Consultado: 23 de noviembre de 2010.
- Núñez, Luz María (2005). Género y conducta infractora: Los y las menores infractores en Hermosillo, Sonora, México, en: *Estudios sociales*, Año/vol. XIII, N.º 26, julio-diciembre, Universidad de Sonora. México, pp. 103-105.
- Prodeni. Corporación Chilena pro Derechos de los Niños y los Jóvenes (2006). Estudio "Género y adolescentes infractores de ley". Chile [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.sename.cl/wsename/otros/genero/estudio_genero_infractores_sename.pdf. Consultado: 7 de marzo de 2011.
- Quintero, Ángela (2006). El diccionario especializado en familia y género: Investigación terminológica y documental, en: *Revista interamericana de bibliotecología*, Universidad de Antioquia, Vol. 29, N.º 2, julio-diciembre, pp. 64-65.
- Rocha, Tania (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual, en: *Interamerican Journal of*

- Psychology*, Sociedad Interamericana de Psicología Latinoamericanistas, Vol. 43, N.º 2, pp. 250-257.
- Sáinz, Milagros (2007). Aspectos psicosociales de las diferencias de género en actitudes hacia las nuevas tecnologías en adolescentes. Identidad de género, autoconcepto respecto del ordenador y utilidad percibida de las clases informáticas. Tesis doctoral [Versión electrónica]. Disponible en: http://www.gipuzkoagazteria.net/gestor/nodos/nodo_dok_din/6_Aspectos_psicosociales17-03-2009.pdf. Consultado: 9 de agosto de 2011.
- Sanabria, Ana María y Ana Uribe (2009). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores, en: *Revista Pensamiento Psicológico*, Pontificia Universidad Javeriana, Cali. Vol. 6, N.º 13, pp. 204-208.
- Schutz, Alfred (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Spivacow, Miguel Alejo (2008). *Introducción al Psicoanálisis* [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.elsigma.com/introduccion-al-psicoanalisis/lo-intersubjetivo-en-psicoanalisis/11661>. Consultado: 25 de octubre de 2011.
- Stolcke, Verena (2006). La mujer es puro cuento: La cultura del género, en: *Revista Desarrollo económico-Revista de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Vol. 45, N.º. 180, pp. 523-546
- Turbay, Catalina y Ana Rico (1994). *Construyendo identidades: niñas, jóvenes y mujeres en Colombia. Reflexiones sobre socialización de roles de género*. Santafé de Bogotá: Gente Nueva Editorial.
- Vasen, Juan (s.f). Resocializar, integrar, insertar [Versión electrónica]. Disponible en: <http://www.juanvasen.com.ar/Resocializar.htm>. Consultado: 20 de octubre de 2011.